

DECRETO N°

1281

D.S.M. (M) /2025

TEMUCO, 31 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;
- 2.- Lo señalado en el Of. N.º E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;
- 3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."*los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo*"...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 14.03.2025 que se adjunta

DECRETO:

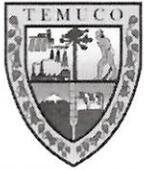
1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

| | | |
|--|---------------------|-------------------|
| SP 01: FONDOS PROPIOS..... | M\$ 16.105.- | |
| 21 02 001 999 Otras asignaciones | | M\$ 1.000 |
| 22 04 001 000 Materiales de Oficina | | M\$ 1.205 |
| 22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | | M\$ 1.000 |
| 22 04 999 000 Otros | | M\$ 1.000 |
| 22 06 007 000 Mantenimiento y Reparación de Equipos informáticos | | M\$ 3.000 |
| 22 07 002 000 Servicios de impresión | | M\$ 8.900 |
| | | ----- |
| TOTAL DISMINUCIONES | | M\$ 16.105 |
| | | ===== |

AUMENTOS

| | | |
|---|---------------------|-----------|
| SP 01: FONDOS PROPIOS..... | M\$ 16.105.- | |
| 21 02 005 004 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | | M\$ 1.000 |
| 22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo | | M\$ 1.470 |
| 22 04 010 000 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | | M\$ 905 |
| 22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos | | M\$ 200 |
| 22 04 013 000 Equipos Menores | | M\$ 430 |
| 22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico | | M\$ 200 |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

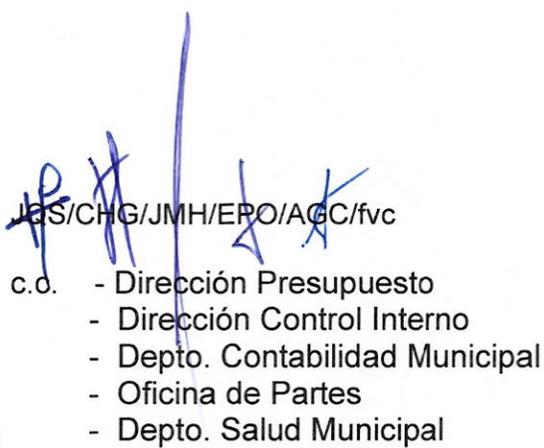
| | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| 22 06 001 000 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | M\$ 3.000 |
| 22 07 001 000 | Servicios de Publicidad | M\$ 1.000 |
| 22 07 999 000 | Otros | M\$ 7.900 |
| TOTAL GASTOS..... | | M\$ 16.105 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 *
"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.


 Municipalidad de Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica


 JCS/CHG/JMH/EPO/AGC/fvc
 c.c. - Dirección Presupuesto
 - Dirección Control Interno
 - Depto. Contabilidad Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Salud Municipal


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL